



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Recomendaciones para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional

El Ministerio de Salud cuenta con la Directiva Sanitaria n° 028-MINSA/DIGESA V.01, Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional, aprobada con R.M. N° 525/209/MINSA, la misma que debe ser cumplida por todos los centros educativos públicos y privados a nivel nacional a continuación se detallan recomendaciones a cumplir:

- 1.- El personal responsable de la limpieza y desinfección de los centros educativos debe estar capacitado, conocer y aplicar la Directiva Sanitaria n° 028-MINSA/DIGESA V.01, Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional.
- 2.- Antes de desinfectar una superficie del centro educativo se debe limpiar.
- 3.- La limpieza de pisos, paredes, ventanas, manijas de las puertas se debe realizar en húmedo usando mopas, trapeadores, franelas.
- 4.- Está prohibido sacudir, barrer, para evitar la generación de polvo.
- 5.- Luego de la limpieza remoción de la materia orgánica (suciedad) se procederá a desinfectar, se deberá cambiar el agua de los baldes que se utilice para limpiar entre aula y aula.
- 6.- Para la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) en la concentración que indique el fabricante en el rotulado del producto.
- 7.- Se utilizará detergentes y desinfectantes que cuenten con Registro Sanitario, Autorización Sanitaria o Notificación Sanitaria Obligatoria según corresponda.
- 8.- El personal de limpieza debe contar con su equipo de protección personal guantes, botas, mameluco, mascarilla.
- 9.- Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en las aulas y áreas administrativas deben ser diferenciados de los que se utilizan para los servicios higiénicos, no deben utilizarse los mismos trapeadores, franelas, baldes, etc.
- 10.- Las carpetas de los alumnos, el escritorio del docente debe ser limpiados con un paño húmedo y luego desinfectado con alcohol al 70 %, con otra franela no usar la que utilizó para limpiar.
- 11.- En las guarderías nidos aulas de nivel inicial los materiales que utilicen los niños, juguetes, juegos didácticos, deben ser limpiados y desinfectados por el docente a cargo antes deben ser entregados a los niños, se utilizara para la desinfección alcohol etílico al 70 %.
- 12.- Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa que deben tener bolsa.

13.- El personal responsable de la recolección de los residuos retirará la bolsa amarrándola, no debe vaciar los residuos en otra bolsa.

14.- Queda terminantemente prohibido realizar el vaciado de los residuos en otra bolsa.